

OFICINA DE COBRO COACTIVO

Oficio N°. 78026

Itagüí, 13 de noviembre de 2019

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

CR 52 N°. 51-40

TEL: 3732442

Itagüí Antioquia

OFICIO: 531/2014/02110

CLASE DE PROCESO: HIPOTECARIO

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIA S.A NIT 830.089.530-6 ENDOSATARIA DE BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: DEISY MILENA MUÑOZ ARREDONDO C.C 32.299.563

RADICADO: 05360400300220140211000

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD RDO 19102213154164 del 22 de Octubre de 2019

Respetada señores:

Dando cumplimiento a la Ley 1755 de 2015, norma vigente para regular el derecho fundamental de petición, éste despacho procede a dar respuesta a su petición, en la que requiere el estado del proceso de Cobro Coactivo en contra de la contribuyente DEISY MILENA MUÑOZ ARREDONDO

Me permito informarle que la señora DEISY MILENA MUÑOZ ARREDONDO identificada con C.C N°. 32.299.563, ostenta la calidad de contribuyente de Impuestos Predial Unificado en el Municipio de Itagüí y actualmente cursa en su contra un Proceso de Cobro Coactivo, iniciado por esta dependencia mediante Resolución N°. 2261 del 15 de enero de 2016 por la cual se Libró Mandamiento de Pago.

Posterior a esto mediante Resolución N°. 2313 del 15 de enero de 2016 se ordenó el embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N°. 001-595072 Registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Sur comunicada mediante Oficio N°. 2782 del 26 de enero de 2016

Que la señora **DEISY MILENA MUÑOZ ARREDONDO** identificado(a) con C.C/NIT **32.299.563**, suscribió con el Municipio de Itagüí mediante Resolución N° **12284 del 06 de septiembre de 2017**, acuerdo de pago por el saldo insoluto del Impuesto **Predial Unificado**, más los intereses moratorios que se causaran en la siguiente forma:

OBLIGACIÓN INSOLUTA (\$)	VALOR CUOTA INICIAL (\$)	SALDO FINANCIADO (\$)	VALOR COUTA MENSUAL (\$)	PLAZO (meses)
\$2.574.728	\$500.000	\$2.074.728	\$86.447	24

Que mediante Auto N°. **10594 del 11 de Septiembre de 2017**, la Oficina de Cobro Coactivo, declaro la suspensión del proceso administrativo de cobro coactivo.

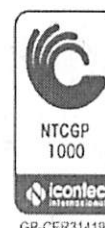
NIT. 890.980.093 - 8

PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55

Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)

Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co

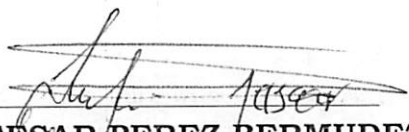


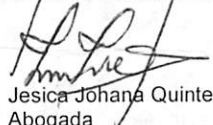
Que analizado el estado de cuenta del deudor(a) con relación al Acuerdo de Pago N°. **12284 del 06 de Septiembre de 2017**, se observa el incumplimiento de la cuota **1 A LA 5** correspondiente a los meses de **octubre, noviembre y diciembre de 2017 y enero y Febrero de 2018**, según lo contemplado en el artículo tercero del mencionado acuerdo; siendo procedente decretar el incumplimiento de la facilidad de pago, dejar sin vigencia el plazo concedido y hacer efectivas las garantías por el capital de la obligación pendiente más los intereses moratorios y los gastos que se generen con posterioridad a la Resolución N°. **5947 del 12 de Febrero de 2018**.

Que mediante Auto N°. **14458 del 03 de julio de 2019** se ordenó la reanudación del proceso administrativo y de cobro coactivo

Dando respuesta a la petición solicitada por ustedes, se le informa que actualmente el Proceso de Cobro Coactivo que cursa en contra de la señora **DEISY MILENA MUÑOZ ARREDONDO** identificado(a) con C.C/NIT **32.299.563**, se encuentra en la etapa procesal de reanudación del proceso administrativo y de cobro coactivo.

Atentamente,


JULIO CESAR PEREZ BERMUDEZ
Jefe de oficina Cobro Coactivo

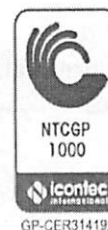
Proyectó: 
Jessica Johana Quintero Castaño
Abogada

Revisó: 
Luis Albeiro Pereira G.
Abogado

Yes. h.
2019NOV13 11:30AM ITA

NIT. 890.980.093 - 8
PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo • Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia

Síguenos en:     www.itagui.gov.co





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de mayo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-02110-00

Se incorpora al expediente, y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, la respuesta emitida por el MUNICIPIO DE ITAGÜÍ- OFICINA JURÍDICA Y DE COBRO COACTIVO frente al oficio No. 531 del 09 de abril de 2019.

Asimismo, no se accede a oficiar a CATASTRO MUNICIPAL, en los términos solicitados a folios 175 y 176, teniendo en cuenta que en la respuesta emitida se indicó el concepto por el cual se adelanta el proceso de cobro coactivo y el monto de la deuda.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ

JUEZ

LL

CERTIFICO	
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>61</u>	
fijado hoy <u>06 Julio 2020</u> a las 8:00	
A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal	
de Oralidad de Itagüí, Ant.	
Lina Marcela Giraldo Cataño	
Secretaria	